Muerte del
8mo prin
cipe don
fdo
nro S

Y luego ayuntamiento el Corregidor dijo que
por cuanto de veynte años, después de la gloriosa
sucesion de nuestros tiempos de que es fallecido el 8mo
príncipe don fernando nuestro señor, se ha asentado
en la gloriosa cedula de su
sucesion, que se ha hecho por los Reyes nuestros señores
que los que se sentaron en la demostracion, que se ha hecho
por el dicho príncipe natural, jurado por
los Reyes, los que el Señor Corregidor
enumera dixeron que, por quanto esta perdida
es grande y grave de sentir como consta en la
dicha demostracion, de enviar otras cosas de
navegar y por que hasta hora no se tiene carta
de su Mt segura de este caso, se acostum
bra, y por ser materia de tan poca seguridad y por
otras causas no debia ser su Mt, de enviar
inferentemente otras veces de su cedula
en la dicha demostracion, y así conviene se
sirva de dar su Mt a Mt
Rey nuestro señor, en que forma se
tendrá que se ha de hacer, y que se ha de hacer
por los consejos y ministros de su Mt, y por
la Sala Real del Regimiento de la villa de Madrid donde
la Sala Real reside, acordaron que los SS. Pre
sidente y oidores del Consejo de su Mt de su
mado Consejo Real de Castilla, a de ir lo
de ser vacacion solicitar de su Magestad
a verse de esto, y de lo demas que se conviene
y se ofrezca para el bien y buena
gobernacion